



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

OM/1461/2003

OFICIALÍA MAYOR

México, D.F., 29 de diciembre de 2003

LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Presente.

COORDINACION ADMINISTRATIVA

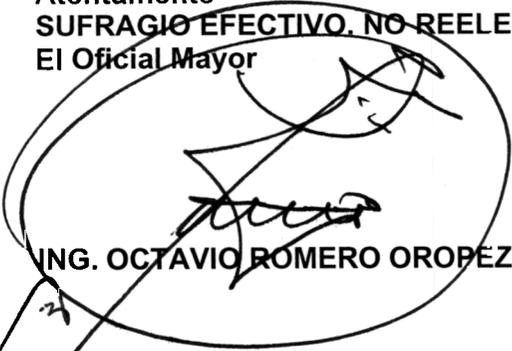


Con fundamento en lo previsto en los Artículos 122 apartado C Fracción I base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 87, 97, 98, 99 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 15 Fracción XIV, 16 Fracción IV y 33 Fracciones II, III, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 Fracción XIII numeral 1, 27 Fracciones I bis, II, III, IV, X y XXIII y 98 Fracciones I, VII, VIII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 325, 418C y 418G del Código Financiero vigente del Distrito Federal; 26, 35, 49 y 50 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003 y en atención a la propuesta de creación de 44 plazas Técnico Operativo para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.-DF), se emite la presente resolución considerando viable su petición, la cual será vigente a partir del 16 de diciembre de 2003 en los términos del Dictamen T. O./009/2003.

Hago de su conocimiento que el impacto presupuestal que implique la instrumentación de la reestructuración orgánica de plazas operativas deberá ser cubierta con el presupuesto de egresos para su entidad.

Sin más por el momento, le reitero a usted mi consideración distinguida

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Oficial Mayor


ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA



*MM
9:37*

C.c.p. C.P. Isaías Tomás Castro Jiménez.- Director General de Administración de Personal.- Presente.
C.P. Beñna Elena Luján Uranga.- Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.
FOLIO.- 33994, 36913
J.A.S.B./J.L.B.A./S.R.S.



CIUDAD DE MÉXICO

**DICTAMEN T.O./009/2003 CREACIÓN DE 44
PLAZAS DE TÉCNICO OPERATIVO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO
FEDERAL, (P.A.O.T.-DF).**

Diciembre, 2003

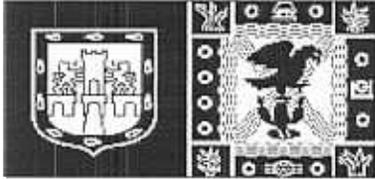


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

DICTAMEN No. 009/2003
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL.

FECHA: DICIEMBRE, 2003

ANTECEDENTES:	2
II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA:	3
III ANÁLISIS TÉCNICO:	4
IV. DICTAMEN:	4



DICTAMEN No. 009/2003
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL.

FECHA: DICIEMBRE, 2003

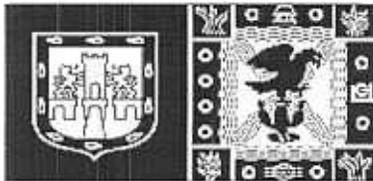
**ENTIDAD: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (P.A.O.T.-DF)**

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 122 apartado " C " Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15 Fracción XIV, 16 Fracción IV y 33 Fracciones II, III, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º Fracción XIII y 27 Fracciones II, X y XXIII y 98 Fracciones I, VII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 325, 418C y 418G del Código Financiero del Distrito Federal; 26, 35, 49 y 50 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y en atención a la propuesta de creación de 44 plazas de personal Técnico Operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF), se emite el presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF), se creó con el objeto de establecer la relación entre la distribución de los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal, con los asentamientos humanos, las actividades y derechos de sus habitantes, la zonificación y las normas de ordenación, así como el reglamento en materia de construcciones, de imagen urbana, de equipamiento urbano y ambiental, y de anuncios.

La Oficialía Mayor mediante Dictamen N° 17/2002 autoriza con vigencia a partir del 16 de mayo de 2002, la reestructuración orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF), que contempla 71 puestos de Estructura; de los cuales 33 son de Mandos Medios y Superiores, 13 de Líder Coordinador de Proyectos " C ", 6 de Líder Coordinador de Proyectos " B ", 8 de Enlace " C ", 7 de Enlace " B " y 4 de Enlace " A ".



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

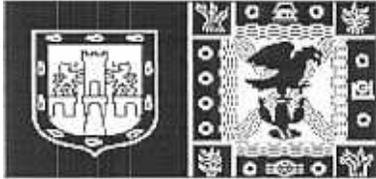
DICTAMEN No. 009/2003
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL.

FECHA: DICIEMBRE, 2003

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Para continuar las acciones que permitan complementar el objeto para el que fue creada la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF), se propone la creación de 44 plazas de personal Técnico Operativo que hagan posible el logro de las metas trazadas y que servirán de apoyo a la Estructura autorizada, por lo que se adscribirán en las diversas áreas de la Procuraduría con vigencia del 16 al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo a las características siguientes:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	Nº DE PLAZAS
19.0	ABOGADO CALIFICADOR	6
19.0	AUXILIAR APODERADO LEGAL	2
18.0	JEFE DE OFNA DE DESARROLLO DE PROCESOS	1
18.0	SUPERVISOR SIST. ADMINISTRATIVOS "E"	3
17.0	ADMINISTRADOR ESP. DE LA BASE DE DATOS	1
17.0	ANAL. PROG. SIST. ESPDO. DE COMPUTO	1
17.0	COORDINADOR	2
17.0	COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2
17.0	PAGADOR GENERAL	1
17.0	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3
17.0	TÉCNICO ESPECIALIZADO "E"	6
16.0	CHOFER DE SPS-36	1
16.0	JEFE DE AREA DE CONTABILIDAD	1
16.0	SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	8
16.0	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	6
	TOTAL	44



DICTAMEN No. 009/2003
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL.

FECHA: DICIEMBRE, 2003

III ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis de la información detallada en el numeral II " Descripción de la Propuesta " de este Dictamen, se desprende que con la creación de estas 44 plazas, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF) contará con la estructura ocupacional indispensable, para realizar con éxito las actividades encomendadas.

Con la creación de estas plazas Técnico Operativas la plantilla de la Procuraduría se modifica a 115 plazas: 33 de Mandos Medios y Superiores, 13 de Líder Coordinador de Proyectos "C", 6 de Líder Coordinador de Proyectos " B ", 8 de Enlace " C ", 7 de Enlace " B ", 4 de Enlace " A "y 44 de personal Técnico Operativo.

IV. DICTAMEN:

De conformidad con las facultades conferidas a la Oficialía Mayor en el Artículo 27 Fracciones I, I BIS, II, III, IV y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se dictamina procedente la propuesta de modificación de la estructura ocupacional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- D.F.), con vigencia a partir del 16 de diciembre de 2003, debiéndose crear las 44 plazas de personal Técnico Operativo, en los términos del presente Dictamen.

El costo presupuestal que implique la creación de las 44 plazas, deberá ser cubierto con cargo al presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF) para el ejercicio 2003, el cual no deberá incrementar el Capítulo de Servicios Personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Por lo tanto al ser validada su disponibilidad por la Secretaría de Finanzas mediante oficio DGEDSS/813/03 con fundamento en el Artículo 34, Fracción XIX y Artículo 71 Fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta dictaminadora quedó enterada para los efectos legales ha que haya lugar.



DICTAMEN No. 009/2003
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL.

FECHA: DICIEMBRE, 2003

Cualquier modificación a la estructura de puestos, plazas, niveles, remuneraciones avalados por este Dictamen, que requiera realizar a futuro la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (P.A.O.T.- DF), deberá solicitarse a la Oficialía Mayor, para proceder conforme a lo que a derecho corresponda.

Las consideraciones, autorizaciones y demás elementos de juicio contenidos para la emisión del presente Dictamen, quedan registradas en la Oficialía Mayor y serán enviadas a la Contraloría General, ambas instancias del Gobierno del Distrito Federal, para que la última de las mencionadas conforme a sus atribuciones y facultades, vigile su estricta aplicación, de conformidad con el Artículo 34, Fracciones III, IX, XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**

EL OFICIAL MAYOR



C.P. ISAÍAS TOMÁS CASTRO JIMÉNEZ



ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA